



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias”

BUENOS AIRES, 9 ENE 2008

VISTO, el estado del expediente N° 48.237 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, en el que se autoriza a SCOR GLOBAL P&C, en calidad de reaseguradora extranjera exceptuada de operar a través de intermediarios de reaseguros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de las nota N° 30.703, la entidad agrega documentación correspondiente al cambio de la razón social por SCOR GLOBAL P&C SE.

Que a fs. 130, la Gerencia de Asuntos Jurídicos informa que con la documentación aportada, la reaseguradora acredita fehacientemente el cambio en su denominación operado como consecuencia de la adopción de la nueva forma societaria.

Que a fs. 131, la Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene observaciones que oponer al respecto.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias”

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el cambio de denominación de SCOR GLOBAL P&C, entidad inscripta bajo el N° 768 (setecientos sesenta y ocho) en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros, por su actual denominación SCOR GLOBAL P&C SE.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio de la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° 3 2 6 9 2

FIRMADO POR MIGUEL BAELO